



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN R. N° 199 -2016-UNFV

San Miguel, 17 MAR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 8463-2004-UNFV, de fecha 22.04.2004, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual se establece la Estructura Orgánica de esta Universidad;

Que, la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares, como Órgano de Gestión, forma parte de dicha Estructura Orgánica y está constituida, entre otras unidades orgánicas, por la Oficina de Servicios Generales, conforme a lo dispuesto en el artículo 105° del referido documento de gestión;

Que, mediante Resolución R. N° 8624-2015-UNFV del 18.09.2015, se designó a partir de dicha fecha a la Servidora Administrativa Técnico A, Abog. JASMIN ELENA INFANTES DE RODRIGUEZ, como Jefa de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares de esta Universidad;

Que, se ha considerado pertinente dar por concluida la designación de la referida servidora administrativa, designando, en su reemplazo, a don CELSO FIDEL MENDOZA FIGUEROA, servidor administrativo Técnico A (STA);

En merito a lo dispuesto por el Rector (i) en Oficio N° 122-2016-R-UNFV y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 8239-2015-CU-UNFV, de fecha 20.07.2015, modificada con Resolución R. 8361-2015-UNFV, de fecha 07.08.2015 y la Resolución N° 001-2016-AE-UNFV, de fecha 29.01.2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación la Servidora Administrativa Técnico A, **Abog. JASMIN ELENA INFANTES DE RODRIGUEZ**, como Jefa de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares de esta Universidad, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, a partir de la fecha, a don **CELSO FIDEL MENDOZA FIGUEROA**, Servidor Administrativo Técnico A como Jefe de la de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares de esta Universidad.

ARTÍCULO TERCERO.- El Jefe de la Dirección General de Administración, así como los Jefes de las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Logística y Servicios Auxiliares, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. ALBERTO LORENZO BUITRON ARELLANO
RECTOR (i)



Mg. FEDERICO ALEXIS DUEÑAS DAVILA
SECRETARIO GENERAL